

"QUE RECONOCE EL DERECHO DEL PUEBLO CUBANO A DECIDIR SOBERANAMENTE, EN PLEBISCITO VINCULANTE, SOBRE EL PORVENIR DE SUS INSTITUCIONES Y SU SISTEMA POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, SIENDO ESTE UN PRINCIPIO BÁSICO DE LA DEMOCRACIA"

Valparaíso, 11 de Abril de 2017

Considerando:

Que la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 21 de los Derechos Políticos, establece el Derecho a participar en el gobierno, directamente o a través de representantes libremente escogidos.

Que Chile reconoce la dignidad humana asegurando su libertad, igualdad y la justicia, reafirma y promueve la democracia, respetando el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos.

Que los Derechos Humanos son inherentes a la condición de Ser Humano y su defensa nos corresponde a todos, por lo que nos solidarizamos con los propósitos de "Cuba Decide", iniciativa ciudadana de los cubanos para acceder al derecho inalienable a decidir su futuro a través de un Plebiscito Vinculante que permita al pueblo expresarse por sí mismo y decidir soberanamente sobre el cambio a un sistema democrático que permita la realización periódica de elecciones libres, justas y plurales.

Que existen incoherencias de fondo entre la Declaración de Viena adoptada por el Estado Cubano y Chileno en 1993, donde se establece que "La democracia se basa en la voluntad del pueblo, libremente expresada, para determinar su propio régimen político, económico, social y cultural, y en su plena participación en todos los aspectos de la vida", mientras la Constitución Cubana recoge desde 2002 la irrevocabilidad y perpetuidad del carácter del sistema económico, político y social.

Que la historia reciente de Chile demuestra la validez y utilidad de la herramienta plebiscitaria en la recuperación pacífica de la democracia y el afianzamiento de la soberanía en manos de los ciudadanos.

Por lo expuesto anteriormente, venimos a presentar:

Proyecto de Acuerdo

Reconocer el derecho del pueblo cubano a decidir soberanamente, en plebiscito vinculante, sobre el porvenir de sus instituciones y su sistema político, económico y social, siendo este un principio básico de la democracia.

Instar a la Señora Presidenta de la República doña Michelle Bachelet Jeria y al señor Ministro de Relaciones Exteriores don Heraldo Muñoz, a promover en todos los foros internacionales el derecho inalienable del pueblo cubano a elegir su futuro y apoyar la realización de un plebiscito vinculante con este fin en Cuba tal y como otros estados, incluido el cubano, apoyaron a los defensores de la democracia en Chile antes y durante el plebiscito.

Invitar al gobierno cubano a respetar y proveer las condiciones que garanticen la oportunidad de participación y la soberanía ciudadana en el proceso plebiscitario, garantizando: la independencia e imparcialidad del organismo electoral encargado de la organización del proceso, para que todos los votos sean contados de manera precisa, justa, igualitaria y transparente; la presencia de observadores nacionales e internacionales en todas las etapas; la libertad para hacer campaña electoral en el pleno uso de la libertad de expresión y asociación, así como el acceso igualitario al censo, al electorado y a los medios de comunicación, incluso en los que son de propiedad estatal o son controlados por el mismo.

Patricio Walker Senador